

Acta Acuerdo Complementario N°3 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente
Acuerdo N°3 de fecha 15 de mayo de 2024

---Reunidos los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, Juan Luciano QUARENTA MONTAIUTI y Alicia SEGURA, designados en la sesión del Honorable Consejo Superior N° 187/24, en representación del Honorable Consejo Superior parte empleadora y Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLu- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, y acuerdan el tratamiento de la presentación efectuada por la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján, referente a la limitación de las medidas adoptadas por esta Unidad con fecha 13 de marzo de 2024.

Teniendo en cuenta la presentación efectuada por la Asociación Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján - ATUNLu, el superavit que arroja la Partida Presupuestaria Administración Nodocente, lo determinado por esta Unidad con fecha 13 de marzo de 2024 en relación a la suspensión provisoria de los servicios extraordinarios con retribución pecuniaria; la asignación del Suplemento “Compensación por Mayor Dedicación” determinado por Resolución CS N° 174/14 y los llamados a Concurso para la cobertura de cargos vacantes de la estructura del sector Nodocente que a la fecha no cuenten con cobertura por asignación transitoria de funciones de mayor jerarquía, y considerando que dicha medida posee carácter provisorio y puede ser revertida ante la disponibilidad presupuestaria que posibilite la ejecución de acuerdos precedentes de esta Comisión Paritaria, las partes acuerdan limitar a partir del día de la fecha la medida correspondiente a la suspensión de la asignación del Suplemento “Compensación por Mayor Dedicación” determinado por Resolución CS N° 174/14 y los llamados a Concurso para la cobertura de cargos vacantes de la estructura del sector Nodocente cuyo llamado haya sido o sea acordado por esta Comisión.

Por último, en el marco de la emergencia presupuestaria, las partes acuerdan mantener la suspensión provisoria de los servicios extraordinarios con retribución pecuniaria y la asignación transitoria de funciones de mayor jerarquía, por el término de treinta (30) días corridos.

---Siendo las doce horas y treinta minutos, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Alicia SEGURA
Parte Empleadora

Juan Luciano
QUARENTA MONTAIUTI
Parte Empleadora

Juan CUEVAS
Parte Trabajadora

Juan RAMOS
Parte Trabajadora